



CORRECCIÓN DE ERRORES A LA CONVOCATORIA 2016 DE CONTRATOS PRE-DOCTORALES DEL PROGRAMA PROPIO DE LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI) DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA CON CARGO A LOS FONDOS GENERADOS POR LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN-SUBPROGRAMA 2

Advertida omisión en la Convocatoria de contratos Pre-doctorales dentro del programa para Formación de Personal Investigador (FPI) de la Universitat Politècnica de València, Subprograma 2, de 19 de abril de 2016, se procede a su oportuna rectificación:

En el apartado 14.3 Requisitos y obligaciones de los Directores de tesis, donde dice:

3. Los beneficiarios de estas ayudas podrán contar, adicionalmente, con un co-director de tesis que deberá ser doctor y estar inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y del Personal de Investigación de la Universitat Politècnica de València.

Debe decir:

3. Los beneficiarios de estas ayudas podrán contar, adicionalmente, con un co-director de tesis que deberá ser doctor y estar inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y del Personal de Investigación de la Universitat Politècnica de València.

Excepcionalmente, y previo informe del director de tesis y el visto bueno del director de la estructura de investigación involucrada, se podrá proponer un co-director que sea doctor no inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y del Personal de Investigación de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 2 de diciembre de 2016

El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

Fdo.: José E. Capilla Romá

(Por D.F. del Rector de fecha 31 de mayo de 2013)